



# ICA OVIEDO

*Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo*

*Fundado en 1775*

**Memoria Anual  
Ejercicio 2023**



## BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

<b>ACTIVO</b>	Notas de la Memoria	Ejerc. <b>2023</b>	Ejerc. <b>2022</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.189.099,53</b>	<b>5.247.425,61</b>
I. Inmovilizado intangible	5	19.920,29	20.667,08
II. Inmovilizado material	5	4.142.577,02	4.241.774,43
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	1.026.602,22	984.984,10
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.663.400,79</b>	<b>1.870.013,61</b>
I. Existencias		25.468,12	30.890,51
II. Deudores comerciales a otras cuentas a cobrar	6	532.621,59	1.110.213,75
IV. Inversiones financieras a corto plazo	6	4,85	4,85
V. Periodificaciones		22.136,48	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.083.169,75	728.904,35
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>6.852.500,32</b>	<b>7.117.439,07</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.759.808,00</b>	<b>3.844.083,71</b>
A-1) Fondos propios	8	3.759.808,00	3.844.083,71
I. Fondo colegial		3.769.458,37	3.680.485,67
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio		-9.650,37	163.598,04
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.043.611,17</b>	<b>2.076.261,82</b>
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	7	2.043.611,17	2.076.261,82
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.049.081,15</b>	<b>1.197.093,54</b>
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	7	229.084,98	126.255,06
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	819.996,17	1.070.838,48
V. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6.852.500,32</b>	<b>7.117.439,07</b>



## CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

	NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>1.948.836,28</b>	<b>1.966.805,44</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		1.278.968,56	1.281.343,27
b) Aportaciones de usuarios		-	-
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		12.752,54	12.058,56
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	657.115,18	673.403,61
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>		-	-
<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		-	-
<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		-	-
5. Aprovisionamientos	10	- 43.134,68	- 39.174,69
6. Otros ingresos de la entidad		166.248,59	152.199,33
7. Gastos de personal	10	- 842.985,56	- 794.528,99
8. Otros gastos de la actividad	10	- 1.093.078,14	- 906.045,23
9. Amortización del inmovilizado	5	- 99.903,46	- 91.459,25
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		-	-
11. Exceso de provisiones		-	-
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>35.983,03</b>	<b>287.796,61</b>
13. Ingresos financieros	6	21.873,00	370,50
14. Gastos financieros	7	- 76.598,35	- 64.051,72
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	6	19.664,63	- 59.336,72
16. Diferencias de cambio		-	-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>- 35.060,72</b>	<b>- 123.017,94</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>922,31</b>	<b>164.778,67</b>
18. Impuesto sobre beneficios	9	-10.572,68	-1.180,63
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>-9.650,37</b>	<b>163.598,04</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
1. Subvenciones recibidas		-	-

2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		-	-
<b>C) Reclasificación al excedente del ejercicio</b>		-	-
1. Subvenciones recibidas		-	-
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		-	-
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		-	-
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>		-	-
<b>F) Ajustes por errores</b>	2	- 74.625,34	-
<b>G) Variaciones en el fondo social</b>		-	-
<b>H) Otras variaciones</b>		-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		- 84.275,71	163.598,04

# MEMORIA ABREVIADA

## INDICE

- 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION
- 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 6.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 7.- PASIVOS FINANCIEROS.
- 8.- FONDOS PROPIOS
- 9.- SITUACIÓN FISCAL
- 10.- INGRESOS Y GASTOS
- 11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13.- OTRA INFORMACION
- 14.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- 15.- COMENTARIOS A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2023
- 16.- PRESUPUESTO 2024

## 1. Actividad del Colegio

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La regulación básica que le es de aplicación es la contenida en la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales; por el Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por el Real Decreto 135/2021; y por sus propios estatutos.

El Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo integra a todos los Abogados que voluntariamente han querido incorporarse a esta corporación y ejerce la representación unitaria y exclusiva de quienes ejercen la Abogacía en la comunidad autónoma del Principado de Asturias; sin más excepción que la relativa a los partidos judiciales de Gijón y Villaviciosa, que corresponden al Ilustre Colegio de la Abogacía de Gijón.

El domicilio del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es el sito en la calle de Schultz, número 5, bajo, Oviedo, Asturias.

La institución no forma parte de ningún grupo mercantil en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, sin perjuicio de su integración en el Consejo General de la Abogacía Española, del que el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo es Consejero.

Son fines esenciales del Colegio en el ámbito de su competencia:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados.
- La formación profesional permanente de los colegiados.
- Velar por la ética y dignidad profesional de los colegiados y porque en el ejercicio de la profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos, mediante el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario.
- La defensa de los valores proclamados en la Constitución y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

El Colegio tiene como moneda funcional el Euro.

El Colegio está regido y administrado por la Junta de Gobierno, siendo el órgano supremo del mismo la Asamblea General de colegiados.

## 2. Bases de presentación de los estados financieros

- Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se presentan a partir de los registros contables del Colegio, de forma abreviada, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Tesorera y fueron aprobadas por la Asamblea Permanente de la institución el día 20 de marzo de 2024. Por el proceso de la auditoría anual, en las cuentas anuales se han efectuado ajustes relativos, principalmente, para el reflejo contable del deterioro de créditos de clientes y colegiados y así aplicar el principio de prudencia. Dentro del punto “corrección de errores” se detallan otros cambios realizados.

La Asamblea Permanente es, estatutariamente, el órgano competente en materia de aprobación de las cuentas colegiales. La Asamblea General es informada del contenido de las cuentas, pero carece estatutariamente de competencia para su aprobación o rechazo.

La entidad está sujeta al Estatuto General de la Abogacía, regulado por el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, que en su artículo 84, régimen económico y presupuestario de los Colegios de la Abogacía, en su apartado 1, indica “El ejercicio económico de los Colegios de la Abogacía coincidirá con el año natural, salvo que sus estatutos particulares establezcan otra cosa. Su funcionamiento se ajustará al régimen de presupuesto anual y su contabilidad se ajustará a los principios contables generalmente aceptados”. Por ello, la entidad formula sus cuentas anuales dentro del marco normativo fijado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Además, está sujeta a las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y el resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

No existen razones de carácter excepcional por las cuales para mostrar la imagen fiel de la entidad se haya tenido que incumplir disposición legal alguna en materia contable que influyera sobre el patrimonio, la situación financiera o el excedente de la entidad.

- Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

- Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 se presentan comparadas con las del ejercicio 2022. En el ejercicio 2023 se han corregido errores, pero no se han re-expresado las cuentas del ejercicio anterior, dado que dichos importes, mencionados en el punto de “Corrección de errores” se consideran no materiales a excepción de la reclasificación del saldo a cobrar del Principado de Asturias por las liquidaciones del turno de oficio y asistencia letrada al detenido de noviembre y diciembre de 2022 y el importe a pagar a los colegiados por el mismo concepto, por importe de 794.938,10 euros, que se incluye a efectos comparativos.

- Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas

La elaboración de las cuentas anuales abreviadas requiere de la adopción, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

- Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en sus correspondientes partidas sin que ninguno de ellos figure en dos o más.

- Cambios de criterios contables

No hay cambios en los criterios contables aplicados en el ejercicio con respecto a ejercicios anteriores, excepto el registro de gastos incurridos e ingresos devengados asociados a la subvención del Centro de Crisis (ver nota 11).

- Corrección de errores

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes correcciones contra el fondo colegial:

1.- Se ha corregido la amortización de un bien perteneciente al grupo de equipos informáticos que se estaba amortizando por debajo del tipo que le corresponde. Se aumenta la amortización acumulada de dicho bien en 48.940,98 euros, contra gasto del ejercicio (por la parte de la amortización correspondiente a 2023) por importe de 16.693,66 euros y el resto, esto es 32.247,31 euros, contra fondo colegial (disminución), al tratarse de gastos de amortización de ejercicios anteriores.

2.- Se han registrado unas acciones de Iberdrola y del Banco Santander que son propiedad del Colegio desde hace varios años, pero que no estaban registradas contablemente por importe de 1.986,07 euros (aumento fondo colegial).

3.- Al cierre del ejercicio 2023 se ha periodificado el importe de los intereses devengados en el ejercicio 2023 del préstamo hipotecario que se pagan en el ejercicio siguiente (por importe de 5.769,25 euros) y se ha registrado la periodificación que debió hacerse en el ejercicio anterior por importe de 4.228,90 euros, ajuste realizado contra fondo colegial (disminución) ya que corresponde a gastos del ejercicio anterior.

4.- Al cierre del ejercicio 2023 se ha registrado la prorrata de la paga extra de marzo 2024 que tiene su devengo íntegro en el ejercicio anterior (por importe de 38.638,40 euros) y se ha registrado la prorrata de la paga extra de marzo 2023 que debió hacerse en el ejercicio anterior por importe de 35.783,84 euros, ajuste realizado contra fondo colegial (disminución) ya que corresponde a gastos del ejercicio anterior.

5.- Al cierre del ejercicio 2022 había registrado un leasing de una fotocopiadora, que no se considera leasing sino arrendamiento operativo, por lo que se ha ajustado el inmovilizado por un valor neto contable de 21.684,42 euros, se ha cancelado la deuda por leasing por importe de 18.935,15 euros y el resto contra fondo colegial (disminución de 2.749,27 euros) por tratarse de cuotas que debieron registrarse gastos de ejercicios anteriores.

6.- Se han regularizado saldos deudores que vienen de ejercicios anteriores que vienen fundamentalmente de pagos sin factura de ejercicios anteriores por importe de 1.603,49 euros (disminución de fondo colegial).

En resumen, se ha registrado una disminución de fondo colegial, derivada de los ajustes mencionados anteriormente, por importe de 74.625,34 euros.

- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### 3. Excedente del ejercicio

En el ejercicio 2023 el Colegio ha registrado pérdidas por importe de 9.650,37 euros (en el ejercicio 2022 se registró un beneficio de 163.598,04 euros):

<b>Base de reparto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(9.650,37)	163.598,04
<b>Aplicación</b>		
A fondo colegial		163.598,04
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.650,37)	

### 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

- Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante 3 años en el caso de las aplicaciones informáticas.

- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal a lo largo de la vida útil estimada de cada bien. Si se produjesen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realizaría el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerían como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los períodos de vida útil estimados que se utilizan en el cálculo de las dotaciones a la amortización se detallan a continuación:

	Años de Vida Útil
	-----
Construcciones	100
.....	
Mobiliario y enseres	10
.....	
Equipos para Procesos de Información	4
.....	
Biblioteca	10
.....	
Otras instalaciones	10
.....	
Utillaje	10
.....	

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio no cuenta en su activo con bienes que puedan o deban ser considerados como inversiones inmobiliarias

- Arrendamientos financieros

La entidad no ha celebrado contratos de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2023 ni 2022, ni existen otros en vigor procedentes de ejercicios anteriores.

- Activos financieros

**Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren

inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración. Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos

financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Colegio a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### Baja de activos financieros

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, nuestra corporación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### Instrumentos de patrimonio propio:

No existen valores emitidos por la empresa, contabilizados como pasivos financieros que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio.

- Existencias

Las normas de valoración de existencias aplicadas en el Colegio de los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición

Cuando el valor de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se realizarán las correcciones de valor imputándolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejasen de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor, este importe tendrá que ser revertido reconociéndolo como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancia

- Impuesto sobre beneficios

Al Colegio le resulta de aplicación el régimen especial para entidades parcialmente exentas regulado en los artículos 120 a 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2.d) de la citada norma, los Colegios Profesionales tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del 25%.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre la base imponible, que se determina a partir del cómputo de las rentas no exentas. Son rentas exentas las provenientes de las actividades que constituyen el objeto o finalidad específica del Colegio, también las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, realizadas en cumplimiento de los fines colegiales, y, finalmente, las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica de la entidad, cuando el producto total obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con ese objeto o finalidad.

- Ingresos y gastos

- **Aspectos comunes.**

El Colegio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Colegio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Colegio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Colegio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Colegio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

**- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que el Colegio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) El Colegio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) El Colegio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y el Colegio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Colegio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

#### **- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), el Colegio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Colegio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, el Colegio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) El Colegio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Colegio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, el Colegio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, el Colegio podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Colegio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) El Colegio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando el Colegio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### - **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Colegio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Colegio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas

o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume el Colegio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### **Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

El Colegio sigue el criterio de contabilizar los ingresos por subvenciones que le son concedidas para financiar los servicios de orientación jurídica que presta a diferentes colectivos, así como por otros conceptos, en base al principio de devengo y de correlación de ingresos y gastos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia gratuita en el ámbito de los partidos judiciales del Principado de Asturias correspondientes a su demarcación (todos, excepto Gijón y Villaviciosa), y percibe de la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma, según prevé la citada normativa, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios del turno de oficio y asistencia letrada al detenido y a sufragar los restantes costes en el que incurre el Colegio por este concepto.

El Colegio está obligado a acreditar ante el Principado de Asturias, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen por tanto las cuentas a cobrar y a pagar por este concepto. Sí se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre.

## 5. Inmovilizado Intangible, Material e Inversiones Inmobiliarias

El resumen de los movimientos es como sigue:

<b>Estado de movimientos 2023</b>	<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>Inmovilizado Material</b>
<b>ACTIVO INMOVILIZADO</b>		
Saldo inicial bruto, ejercicio 2023	201.243,85	5.212.431,26
Entradas en el ejercicio	13.571,23	40.319,76
Salidas en el ejercicio	0,00	0,00
Ajustes		(24.837,60)
Saldo final bruto, ejercicio 2023	<b>214.815,08</b>	<b>5.227.913,42</b>
<b>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</b>		
Amortización acumulada inicio ejercicio	180.576,77	970.656,83
Dotación a la amortización en el ejercicio y	14.318,02	85.585,44
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos.		
Ajustes		29.094,13
Amortización acum. final ejercicio 2023	<b>194.894,79</b>	<b>1.085.336,40</b>
Total neto .....	<b>19.920,29</b>	<b>4.142.577,02</b>
<b>Estado de movimientos 2022</b>		
<b>ACTIVO INMOVILIZADO</b>		
Saldo inicial bruto, ejercicio 2022	190.918,90	5.142.884,02
Entradas en el ejercicio	10.324,95	69.547,24
Salidas en el ejercicio	0,00	0,00
Saldo final bruto, ejercicio 2022	<b>201.243,85</b>	<b>5.212.431,26</b>
<b>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</b>		
Amortización acumulada inicio ejercicio	157.864,89	901.909,46
Dotación a la amortización en el ejercicio y	22.711,88	68.747,37
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos.		
Amortización acum. final ejercicio 2022	<b>180.576,77</b>	<b>970.656,83</b>
Total neto .....	<b>20.667,08</b>	<b>4.241.774,43</b>

Los ajustes registrados en 2023 se detallan en la nota 2 "Corrección de errores".

En el inmovilizado intangible se recogen las aplicaciones informáticas y la informatización de la biblioteca.

En el inmovilizado material se recogen: los terrenos y construcciones correspondientes a la sede colegial, la biblioteca, el mobiliario y enseres, el utillaje, los equipos informáticos, las instalaciones y otro inmovilizado.

Es política del Colegio contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material que figuran en el balance abreviado.

### Arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2023 el Colegio tiene formalizado contrato de arrendamiento operativo sobre varias fotocopiadoras. El gasto reconocido en el ejercicio 2023 por este arrendamiento asciende a 4.088,36 euros (9.308,67 euros en el ejercicio 2022). La duración del contrato es de 60 meses desde la fecha de inicio 4 de enero de 2023.

## 6. Activos financieros.

El valor en libros de los activos financieros que posee la Entidad es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados, otros		Créditos, derivados, otros			
	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3
Activos financieros a coste amortizado	984.189,90	1.025.808,02	794,20	794,20	1.108.193,22	532.626,44	2.093.177,32	1.559.228,66
<b>TOTAL</b>	<b>984.189,90</b>	<b>1.025.808,02</b>	<b>794,20</b>	<b>794,20</b>	<b>1.108.193,22</b>	<b>532.626,44</b>	<b>2.093.177,32</b>	<b>1.559.228,66</b>

El análisis del movimiento durante el ejercicio para clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos derivados y otros	Total
<b>Saldo final ejercicio 2021</b>	<b>7.500,00</b>	-	<b>1.029.061,27</b>	<b>1.036.561,27</b>
(+) Altas	7.500,00	-	-	7.500,00
(-) Salidas	-	-	(34.417,81)	(34.417,81)
(+) Traspasos	-	-	(24.659,36)	(24.659,36)
<b>Saldo final ejercicio 2022</b>	<b>15.000,00</b>	-	<b>969.984,10</b>	<b>984.984,10</b>
(+) Altas	7.500,00	-	309.495,86	316.995,86
(-) Salidas	-	-	(275.377,74)	(275.377,74)
(+) Traspasos	-	-	-	-
<b>Saldo final ejercicio 2023</b>	<b>22.500,00</b>	-	<b>1.004.102,22</b>	<b>1.026.602,22</b>

En este apartado de activos financieros no corrientes está incluida una pequeña participación en Caja Rural, una fianza constituida a favor de HC Energía, 3 fondos de inversión a largo plazo constituidos en Caja Rural, Bankinter y La Caixa y la participación en la Fundación ICAO, estos activos no tienen un vencimiento definido y por eso se registran a largo plazo. El fondo de inversión en la Caja Rural se ha clasificado como activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio y el resto como activos financieros a coste.

En el ejercicio 2023 se ha registrado un ingreso por valoración de fondos de inversión por importe de 19.664,63 euros en concepto de reversión de deterioro del fondo Caixa (en el ejercicio 2022 se registraron gastos por importe 58.799,55 euros en concepto de deterioro y pérdidas relacionadas con los fondos de inversión).

El saldo deudor que figura en el activo corriente frente al Principado de Asturias, correspondiente al turno de oficio y asistencia letrada al detenido del mes de diciembre asciende a 403.311,02 euros (en el ejercicio 2022 ascendía a 794.938,10 correspondientes a la certificación de noviembre y diciembre que le correspondía al Colegio por su gestión)

El detalle de movimientos de las cuentas de deterioro de créditos comerciales es el siguiente:

Concepto	2022				2023			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo inicial	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deterioro créditos comerciales	11.636,00	-	-	11.636,00	11.636,00	116.844,28	-	128.480,28
<b>Total</b>	<b>11.636,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.636,00</b>	<b>11.636,00</b>	<b>116.844,28</b>	<b>-</b>	<b>128.480,28</b>

En el ejercicio 2023, tras la revisión todos aquellos saldos de clientes y deudores que o bien no tienen movimientos en el ejercicio o bien tienen una antigüedad superior a un año se ha decidido su deterioro contable en base al principio de prudencia.

Durante el ejercicio no se han realizado reclasificaciones de activos financieros.

No existen otras circunstancias que afecten a los activos financieros de la Entidad, tales como litigios, embargos o situaciones análogas.

## **7. Pasivos financieros.**

El valor en libros de los pasivos financieros que mantiene la Entidad es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a largo plazo		Total	
	Deudas con Entidades de crédito		Derivados, otros			
	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3
Pasivos financieros a coste amortizado	2.076.261,82	2.043.611,17	0,00	0,00	2.076.261,82	2.043.611,17
<b>TOTAL</b>	<b>2.076.261,82</b>	<b>2.043.611,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.076.261,82</b>	<b>2.043.611,17</b>

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Deudas con Entidades de crédito		Derivados, otros			
	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3	2 0 2 2	2 0 2 3
Pasivos financieros a coste amortizado	62.689,47	41.415,18	898.433,75	716.077,24	961.123,22	757.492,92
<b>TOTAL</b>	<b>62.689,47</b>	<b>41.415,18</b>	<b>898.433,75</b>	<b>716.077,24</b>	<b>961.123,22</b>	<b>757.492,92</b>

Las deudas con entidades financieras, a largo y corto plazo, corresponden al préstamo hipotecario solicitado por el Colegio para financiar la adquisición de la sede social.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y el resto hasta su vencimiento es:

Ejercicio 2023	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	35.645,93	35.144,27	36.568,79	38.051,08	39.593,45	1.894.253,58	<b>2.079.257,10</b>
Intereses deudas con ent. Cto.	84.044,68	80.796,13	79.371,61	77.889,32	76.346,95	1.175.733,39	<b>1.574.182,08</b>
Otras deudas	187.669,80						<b>187.669,80</b>
Acreeedores	489.682,91						<b>489.682,91</b>
Personal	38.724,53						<b>38.724,53</b>
<b>Total</b>	<b>835.767,85</b>	<b>115.940,40</b>	<b>115.940,40</b>	<b>115.940,40</b>	<b>115.940,40</b>	<b>3.069.986,97</b>	<b>4.369.516,42</b>

Ejercicio 2022	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	38.185,84	35.645,93	35.144,27	36.568,79	38.051,08	1.930.851,75	<b>2.114.447,66</b>
Deudas leasing	24.503,63						<b>24.503,63</b>
Intereses deudas con ent. Cto.	75.058,00	84.044,68	80.796,13	79.371,61	77.889,32	1.252.080,34	<b>1.649.240,08</b>
Otras deudas	64.340,11						<b>64.340,11</b>
Acreeedores	834.093,64						<b>39.155,54</b>
Personal	0,00						<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.036.181,22</b>	<b>119.690,61</b>	<b>115.940,40</b>	<b>115.940,40</b>	<b>115.940,40</b>	<b>3.182.932,09</b>	<b>3.891.687,02</b>

Las deudas por leasing se han ajustado en el ejercicio 2023, ver nota 2 "Corrección de errores".

Otras deudas corresponden mayoritariamente a:

- Saldo pendiente de devolución de la subvención recibida y no consumida del centro de crisis por violencia de género 16.262,48 euros (63.565,59 euros en el ejercicio 2022)
- Importe pendiente de pago a colegiados por premio de lotería vendida por el colegio en el ejercicio 2023 que asciende a 172.965 euros (nada en el ejercicio 2022)

El aumento tan significativo de saldo de acreedores corresponde a que en el ejercicio 2023 se ha optado por el criterio de reconocer el importe pendiente de pago a los colegiados por el turno de oficio de la liquidación de diciembre, así como el derecho de cobro frente al Principado de Asturias por el mismo concepto. El importe pendiente de pago al cierre del ejercicio 2023 a los abogados por este concepto asciende a 377.093,15 euros (794.938,10 euros en el ejercicio 2022, que corresponde a las liquidaciones de noviembre y diciembre)

El saldo pendiente de personal del ejercicio 2023 corresponde a la periodificación de pagas extras al cierre del ejercicio (la periodificación del ejercicio anterior se ha corregido también, ver nota 2 “Corrección de errores”).

Durante el presente ejercicio no se ha producido ningún impago del principal o intereses de los préstamos recibidos de terceros, ni se ha producido incumplimiento contractual alguno en relación con los mismos, tampoco en el ejercicio anterior.

Compromisos firmes de compra o venta de activos financieros: No se han asumido compromisos firmes de compra o venta de activos financieros.

Deudas con garantía real: El préstamo con la entidad financiera que aparece en el balance tiene como garantía la sede colegial, siendo un préstamo hipotecario.

Pólizas de crédito: No hay.

## **NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La Entidad no mantiene niveles de riesgo significativos, ni de naturaleza crediticia (diversificación de la cartera de clientes con escaso riesgo individual), ni financiero, ni cambiario (las operaciones en moneda distinta del euro son de importes no significativos). El fondo de maniobra es positivo por tanto no se estiman riesgos de liquidez

### **8. Fondos Propios: fondo colegial**

El movimiento de los fondos propios en el ejercicio 2023 se detalla a continuación:

	2023				
Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Fondo colegial	3.680.485,67		(74.625,34)	163.598,04	3.769.458,37
Excedente del ejercicio	163.598,04	(9.650,37)		(163.598,04)	(9.650,37)
<b>TOTAL</b>	<b>3.844.083,71</b>	<b>(9.650,37)</b>	<b>(74.625,34)</b>	<b>-</b>	<b>3.759.808,00</b>

	2022				
Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Fondo colegial	3.673.450,98			7.034,69	3.680.485,67
Excedente del ejercicio	7.034,69	163.598,04		(7.034,69)	163.598,04
<b>TOTAL</b>	<b>3.680.485,67</b>	<b>163.598,04</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.844.083,71</b>

Las bajas en el ejercicio 2023 se detallan en la nota 2 “Corrección de errores”.

## 9. Situación fiscal

A continuación, se presenta un resumen de los saldos con Entidades públicas:

Concepto	2022	2022	2023	2023
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto de sociedades	2.025,38	-	-	8.971,17
IVA	-	4.109,20	-	3.914,94
Retenciones	-	222.297,01	-	258.342,72
Organismos Seguridad Social	-	19.198,34	-	20.359,90

### Impuesto de sociedades

En relación con el Impuesto de Sociedades, el Colegio, se acoge al régimen de las entidades parcialmente exentas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 y en el capítulo XV del título séptimo del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLIS.

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 con la base imponible del impuesto sobre sociedades es como sigue:

<b>Ejercicio 2023</b>	
Resultado del ejercicio	922,31
(-) Ingresos exentos colegiados	(1.979.956,98)
(+) Gastos exentos del ejercicio	1.947.763,50
<b>Total Base imponible</b>	<b>(31.271,17)</b>
Cuota íntegra (25%)*	10.572,68
Retenciones y pagos a cuenta	(1.601,51)
<b>Líquido a ingresar o devolver</b>	<b>8.971,17</b>

\*El 25% se aplica sobre el resultado financiero del ejercicio que tributa íntegramente.

<b>Ejercicio 2022</b>	
Resultado del ejercicio	164.778,67
(-) Ingresos exentos colegiados	(2.118.012,93)
(+) Gastos exentos del ejercicio	1.957.956,79
<b>Total Base imponible</b>	<b>4.722,53</b>
Cuota íntegra (25%)	1.180,63
Retenciones y pagos a cuenta	(3.206,01)
<b>Líquido a ingresar o devolver</b>	<b>(2.025,38)</b>

Se consideran ingresos exentos los ingresos contabilizados en concepto de cuotas emitidas a colegiados, ingresos por cursos de formación impartidos por el Colegio, subvenciones recibidas de colaboradores. El resto, es decir, los ingresos por comisiones, fotocopias, venta de material y otros, se consideran sujetos.

Se consideran gastos exentos los directamente asociados a los ingresos exentos y luego para el resto se aplica una proporción en base a lo exento sobre el total de ingresos.

Anualmente se realizan los oportunos ajustes de aumentos y disminuciones del excedente del ejercicio para llegar a determinar la base imponible, que afecta únicamente a las operaciones gravadas sobre las que se aplica el tipo impositivo en vigor previsto para los colegios profesionales.

No existen bases imponibles fiscalmente compensables.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto

El Colegio para sus declaraciones de IVA está sometido a la regla de la prorrata general, habiendo resultado el porcentaje definitivo para el ejercicio 2023 de 8% (10 % en el ejercicio 2022). Las cuotas soportadas no deducibles del IVA se encuentran registradas como mayor importe de gasto distribuido por su naturaleza, excepto aquellas partidas correspondientes a compra de inmovilizado que han sido incorporadas al coste del mismo

## 10. Ingresos y gastos

### Desglose de la partida de 5. Aprovisionamientos:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
Compra de libros para la venta	38.182,44	39.174,69
Variación de existencias	4.952,24	0,00
<b>Total aprovisionamientos</b>	<b>43.134,68</b>	<b>39.174,69</b>

En el ejercicio 2023 se ha optado por regularizar los libros de la memoria del Colegio ya que se utilizan para regalar, no para vender.

### Desglose de la partida de 7. Gastos de Personal:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
Sueldos y salarios	642.240,63	608.763,11
Seguridad social	196.606,80	181.126,80
Otros gastos sociales	4.138,13	4.639,08
<b>Total gastos de personal</b>	<b>842.985,56</b>	<b>794.528,99</b>

### Desglose de la partida 8. Otros Gastos de la Actividad:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
Arrendamientos	8.227,61	10.373,74
Reparaciones y conservación	64.045,07	52.341,19
Servicios profesionales independientes	80.921,62	60.701,69
Primas de seguros	8.598,73	9.156,12
Servicios bancarios	5.215,67	4.434,73
Publicidad y relaciones públicas	23.951,35	26.108,27
Suministros	107.547,44	118.258,81
Otros servicios	111.080,22	108.355,22
Otros tributos	15.131,66	15.131,66
Ajustes prorrata IVA	101.284,13	87.829,29
Otros gastos de explotación (cuotas consejo general, gastos de representación, formación...)	404.808,57	398.851,14
Otros gastos (subvención a colegiados > 80 años y otras ayudas concedidas)	20.203,71	14.093,83

Gastos extraordinarios	25.218,08	409,54
Dotación deterioro créditos comerciales	116.844,28	0,00
<b>Total otros gastos de la actividad</b>	<b>1.093.078,14</b>	<b>906.045,23</b>

La partida de gastos extraordinarios corresponde, en el ejercicio 2023, en su mayoría (25.155,08 euros), a los gastos de las elecciones celebradas en dicho ejercicio.

## 11. Subvenciones donaciones y legados

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias (no hay subvenciones registradas contra en patrimonio neto) corresponde básicamente a los fondos percibidos por el Principado de Asturias para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento del turno de oficio y asistencia letrada al detenido, así como a una subvención recibida para la prestación del servicio de defensa jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales atendidas en el centro de crisis del Principado de Asturias.

El detalle de los ingresos registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
Turno de oficio y Asistencia Letrada al Detenido	595.877,66	660.469,20
Centro de crisis*	61.237,52	12.934,41
<b>Total Subvenciones</b>	<b>657.115,18</b>	<b>673.403,61</b>

\*En el ejercicio 2023 el criterio para registrar la subvención recibida del centro de crisis ha sido registrar el ingreso total asociado al gasto incurrido mientras que en el ejercicio 2022 solamente se registró el ingreso neto.

La subvención inicialmente concedida para la prestación del servicio de defensa jurídica a mujeres víctimas de agresiones sexuales atendidas en el centro de crisis del Principado de Asturias fue de 75.000 euros (igual que en el ejercicio 2022), pero al no llegar los gastos incurridos al límite recibido se ha registrado una deuda a corto plazo por reintegro de subvenciones por importe de 13.762,48 euros (63.565,59 euros en el ejercicio 2022).

Durante el ejercicio 2023 el importe total de la subvención destinada a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios del Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido asciende a 5.202.259,18 euros (5.092.770,93 euros en el ejercicio 2022).

## 12. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones, si bien sí reciben dietas para compensar los gastos en los que incurren en los desplazamientos realizados con motivo de

las funciones propias de su cargo ascendiendo las mismas en el ejercicio 2023 a 10.836,00 euros (hasta 30 de junio corresponden a la junta de gobierno anterior 10.384,50 euros y a partir de 30 de junio corresponden a la junta de gobierno actual 451,50 euros) (9.782,50 euros en el ejercicio 2022).

La Entidad no ha concedido préstamos ni anticipos a los miembros de la Junta de Gobierno. Tampoco se han contraído, por parte de la entidad, obligaciones en materia de pensiones o pagos de primas de seguros de vida, con respecto a las personas antes señaladas, ni en relación con las que antes ocuparon sus cargos.

### 13. Otra Información

El personal empleado para los ejercicios 2023 y 2022 y por tipo de contrato asciende a:

	2023		2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Fijo	6	20	6	20
No fijo	0	0	0	0

No hay personal contratado con discapacidad.

El Colegio actúa como intermediario en las siguientes actividades:

1.- Es el tomador en la póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes, en la que los asegurados son únicamente los colegiados, se encarga de gestionar el cobro a los colegiados y el pago a la entidad aseguradora. El importe de las primas de seguro pagadas en el ejercicio 2023 ascendió a 639.303,69 euros (652.080,94 euros en el ejercicio 2022).

2.- Colabora con la Universidad de Oviedo en el Máster de abogacía, en la coordinación de los módulos de ejercicio profesional, procedimientos y procesos administrativos, módulo de litigación civil y módulo social y asesoría laboral, apoyando a los coordinadores de las asignaturas del Máster, colegiados ICA Oviedo, elaborando y recopilando certificados y liquidaciones, así como organizando el módulo de prácticas externas. El importe obtenido de la Universidad de Oviedo ha ascendido a 44.050 euros (37.950 euros en el ejercicio anterior), importe que se ha pagado a los coordinadores y docentes del Máster.

**Código de conducta:** Según lo establecido en Disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de “restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro”, el Colegio selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión,

vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

**Gestión del riesgo:** El Colegio dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

**Hechos posteriores:** No se han producido hechos posteriores desde la fecha de cierre del ejercicio 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas.

## 14. Liquidación del Presupuesto 2023

La liquidación del presupuesto que se aprobó por la Asamblea Permanente el día 20 de marzo de 2024 y de la que se informará a la Junta General es la siguiente:

<b>INGRESOS TOTALES 2023</b>		
	Presupuestado	Realizado
<b>A. CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIÓN</b>		
Cuotas colegiados ejercientes	950.055,00	931.682,20
Cuotas colegiados no ejercientes	168.480,00	164.570,40
Incorporaciones	25.600,00	17.917,50
	<u>1.144.135,00</u>	<u>1.114.170,10</u>
<b>B. INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Subvención gastos Turno de Oficio, A.D. y V.G.	491.700,00	595.877,66
Fotocopias y servicios de fax	6.000,00	4.112,55
Ingresos por formación	90.000,00	36.605,00
Venta de Libros, listas	20.000,00	26.365,32
Comisiones Mutualidad	12.000,00	12.000,00
Comisiones RC	19.500,00	19.409,95
Comisiones Máster de la Abogacía	3.200,00	2.619,04
Otros ingresos	3.000,00	80.018,38
	<u>645.400,00</u>	<u>777.007,90</u>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1.789.535,00</b>	<b>1.891.178,00</b>
<b>D. CONVENIOS</b>		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	5.062.232,23
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	44.050,00
Atestados del Ayuntamiento de Oviedo	5.370,00	4.392,67
Convenio Centro de Crisis	75.000,00	45.206,04
	<u>3.405.370,00</u>	<u>5.155.880,94</u>
<b>E. OTROS</b>		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	164.798,46
Seguro de Responsabilidad Civil	580.000,00	639.303,69
	<u>745.000,00</u>	<u>804.102,15</u>
<b>TOTAL INGRESOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>4.150.370,00</b>	<b>5.959.983,09</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.939.905,00</b>	<b>7.851.161,09</b>

**GASTOS TOTALES AÑO 2023**

	Presupuestado	Realizado
<b>D. GASTOS DE PERSONAL</b>		
Sueldos y salarios	618.552,79	639.858,74
Seguridad Social a cargo Colegio	197.936,89	196.606,80
Formación, vestuario y seguros	8.000,00	6.520,02
	<u>824.489,68</u>	<u>842.985,56</u>
<b>E. GASTOS GENERALES</b>		
Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios	92.310,00	109.889,86
Impresos y material de oficina	22.800,00	14.550,97
Mantenimiento maquinaria, equipos y programas	60.680,00	39.272,58
Sellos de correos y envíos	25.300,00	18.126,95
Publicidad institucional e imagen	28.000,00	23.951,35
Gastos financieros y comisiones	69.007,32	81.814,02
Servicios externos	55.148,00	35.715,58
Otros gastos	10.000,00	34.026,92
Seguros	9.500,00	8.598,73
Otros tributos, prorrateo IVA, impuesto sociedades	105.500,00	126.988,47
Gtos.extraordinarios (pérdidas por anulación de recibos, elecciones..)	27.000,00	25.218,08
Amortizaciones	95.000,00	99.903,46
	<u>600.245,32</u>	<u>618.056,97</u>
<b>F. GASTOS DE GESTIÓN</b>		
Biblioteca	57.000,00	50.617,80
Libros para venta	33.000,00	38.182,44
Formación	90.000,00	54.947,12
Gastos representación Colegio	14.800,00	19.704,04
Desarrollo corporativo y actividades	85.900,00	82.888,30
Servicio orientación jurídica y atención convenios	58.000,00	58.458,15
Deterioro de créditos comerciales	0,00	116.844,28
	<u>338.700,00</u>	<u>421.642,13</u>
<b>G. SUBVENCIONES</b>		
Otras Subvenciones	8.500,00	8.500,00
Agrupación de Abogados Jóvenes	12.000,00	5.745,53
Subvención Cuotas CGAE (mayores de 80 años)	5.600,00	3.898,18
	<u>26.100,00</u>	<u>18.143,71</u>
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>1.789.535,00</b>	<b>1.908.184,83</b>
<b>D. CONVENIOS</b>		
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00	5.062.232,23
Máster Universidad Oviedo	25.000,00	44.050,00
Atestados del Ayuntamiento de Oviedo	5.370,00	4.392,67
Convenio Centro de Crisis	75.000,00	45.206,04
	<u>3.405.370,00</u>	<u>5.155.880,94</u>
<b>E. OTROS</b>		
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00	164.798,46
Seguro de Responsabilidad Civil	580.000,00	639.303,69
	<u>745.000,00</u>	<u>804.102,15</u>
<b>TOTAL GASTOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>4.150.370,00</b>	<b>5.959.983,09</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.939.905,00</b>	<b>7.868.167,92</b>
<b>RESULTADO DEL AÑO 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.650,37</b>

## 15. Comentarios a la liquidación del presupuesto 2023

### INGRESOS

#### CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIONES

La recaudación por cuotas colegiales e incorporaciones ha disminuido con respecto al año anterior, siendo los ingresos por estos conceptos de 1.114.170,10 en 2023 y 1.121.984,76 en 2022.

Los ingresos por cuotas y derechos de incorporación han supuesto el 58,91% de los ingresos ordinarios colegiales.

En relación con las Cuotas del Consejo General de La Abogacía cabe comentar que el Colegio es un mero intermediario en su recaudación, teniendo esta partida de ingreso la correspondiente contrapartida de gasto. Es habitual que los gastos e ingresos no coincidan exactamente, siendo estas diferencias achacables a que el Consejo factura sus cuotas en función de los datos que se le envían al inicio de cada ejercicio, con lo que no contempla las variaciones de movimientos altas-bajas. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el Colegio subvenciona esta cuota a los mayores de 80 años.

#### INGRESOS DE GESTION

En lo que respecta a los ingresos por subvención de los gastos relativos a la gestión del turno de oficio, asistencia al detenido y violencia de género

Los ingresos por subvención por gestión del turno de oficio han quedado por encima de lo presupuestado.

Fotocopias: Ingresos por servicio de fotocopias y fax en las delegaciones y en la sede central

Formación: Los ingresos por cursos y jornadas durante el año 2023 ha alcanzado la cifra de 36.605,00 euros.

Venta de Libros: Desde Biblioteca se sigue impulsando la edición y posterior venta de libros a precios asequibles para que los colegiados se mantengan al día en materia de reformas, nuevas leyes, etc. El año 2023 se han tenido unos ingresos por este concepto de 26.365,32 euros.

Comisiones Mutualidad: Asignación económica del protocolo de colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, por la contribución del Colegio al mejor desenvolvimiento de la Mutualidad, por importe de 12.000 euros.

Comisiones Seguro de la Responsabilidad Civil: Asignación económica por la gestión del Seguro de Responsabilidad Civil. 19.409,95 euros

Otros Ingresos: Ingresos principales:

- Intereses de depósitos y valores
- Compensación del convenio del Centro de Crisis
- I Congreso Nacional de Derecho de Familia
- Patrocinios al Congreso de Derecho de Familia
- Venta de lectores y tarjetas ACA, tienda virtual.

## GASTOS

### GASTOS GENERALES

La partida suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios está por encima de lo presupuestado.

En el apartado material de oficina se observa una importante disminución del gasto respecto a lo presupuestado. El descenso del gasto en esta partida se debe también al seguimiento de las tarifas de los proveedores de material.

Mantenimiento: Esta partida se encuentra dentro de presupuesto.

Sellos de correos y envíos: Prácticamente la mayoría del gasto de esta partida se refiere a los envíos realizados por la oficina del turno de oficio y este año se encuentra por debajo de lo presupuestado.

Publicidad institucional e imagen: esta partida se ha mantenido dentro de presupuesto. Dentro de esta partida se incluyen las campañas de publicidad institucionales y el gabinete de comunicación.

Gastos financieros y comisiones: Intereses de la hipoteca de la sede colegial.

La partida servicios externos en el año 2023 se encuentra por encima de lo presupuestado. Se incluye la tramitación expedientes, las consultas de honorarios, expedientes de deontología, asesoría laboral y minutas de abogados por tramitación de diversos procedimientos

Tributos: En el artículo 68 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se realizó una modificación de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido que afectó directamente a la operativa de facturación de las cuotas colegiales, cuestión que repercute en el porcentaje de prorrata de IVA, que ha sido del 8% en el año 2023, además se incluyen IBI, IAE e impuesto de sociedades del ejercicio.

### GASTOS DE GESTIÓN

Por lo que respecta a los gastos de gestión, cabe realizar los siguientes comentarios:

Biblioteca: el importe corresponde a las Bases de Datos con un gasto anual de 50.617,80 euros.

Libros para venta: El gasto está por encima de lo presupuestado ya que en esta partida se incluye asimismo la compra de la agenda anual que se regala a los colegiados

Gastos de formación:

- Papelería Centro de Estudios y otros gastos del Centro de Estudios
- Gastos por actividades de conferencias
- Gastos por actividades de cursos y jornadas

En el apartado Gastos de representación del colegio se recogen los gastos en que se incurre con motivo de la representación del Colegio en diferentes actos y las reuniones del Consejo General de la Abogacía y de la Mutualidad

Desarrollo corporativo y actividades: el detalle de las cuentas que componen esta partida es como sigue:

- Desarrollo corporativo y actividades en general
- Asistencia a congresos Junta de Gobierno
- Gasto fiesta colegial San Ivo
- Área cultural en la que se incluyen las exposiciones, el Camino de Santiago y el Coro del Colegio
- Comisión de igualdad

Servicio de orientación jurídica: Incluye el pago a los colegiados que realizan el SOJ y el pago a los informadores de expedientes de justicia gratuita

Deterioro de créditos comerciales: Por indicación de los auditores de cuentas de este año, se han traspasado a clientes de dudoso cobro los saldos deudores de los años anteriores al 2023. Importe total: 116.844,28 euros

## SUBVENCIONES

Dentro de este apartado se encuentran las subvenciones a la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, premio fin de carrera Fermín Canella, a la Agrupación de Abogados Jóvenes y la subvención al equipo de fútbol colegial.

## 16. Presupuesto 2024

El presupuesto para el ejercicio 2024 que está aprobado por la Asamblea Permanente el día 28 de diciembre de 2023 es el siguiente:

<b>INGRESOS TOTALES 2024</b>	
	<u>Presupuestado</u>
<b>A. CUOTAS COLEGIALES E INCORPORACIÓN</b>	
Cuotas colegiados ejercientes	930.930,00
Cuotas colegiados no ejercientes	165.197,00
Incorporaciones	21.150,00
	<u>1.117.277,00</u>
<b>B. INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
Subvención gastos Turno de Oficio, A.D. y V.G.	542.585,50
Fotocopias y servicios de fax	4.000,00
Ingresos por formación	90.000,00
Venta de Libros, listas	25.000,00
Comisiones Mutualidad	12.000,00
Comisiones RC	19.500,00
Comisiones Máster de la Abogacía	10.000,00
Otros ingresos	3.000,00
	<u>706.085,50</u>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1.823.362,50</b>
<b>D. CONVENIOS</b>	
T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00
Máster Universidad Oviedo	25.000,00
Atestados del Ayuntamiento de Oviedo	5.370,00
Convenio Centro de Crisis	75.000,00
	<u>3.405.370,00</u>
<b>E. OTROS</b>	
Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00
Seguro de Responsabilidad Civil	580.000,00
	<u>745.000,00</u>
<b>TOTAL INGRESOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>4.150.370,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.973.732,50</b>

**GASTOS TOTALES AÑO 2024**

	<u>Presupuestado</u>
<b>D. GASTOS DE PERSONAL</b>	
Sueldos y salarios	654.000,00
Seguridad Social a cargo Colegio	210.000,00
Formación, vestuario y seguros	8.000,00
	<u>872.000,00</u>
<b>E. GASTOS GENERALES</b>	
Suministros, conservación, limpieza y comunidad de propietarios	115.500,00
Impresos y material de oficina	18.200,00
Mantenimiento maquinaria, equipos y programas	47.000,00
Sellos de correos y envíos	20.600,00
Publicidad institucional e imagen	24.100,00
Gastos financieros y comisiones	92.000,00
Servicios externos	55.970,00
Otros gastos	10.342,50
Seguros	8.950,00
Otros tributos, prorrata IVA, impuesto sociedades	100.500,00
Gtos.extraordinarios (pérdidas por anulación de recibos ...)	2.000,00
Amortizaciones	95.000,00
	<u>590.162,50</u>
<b>F. GASTOS DE GESTIÓN</b>	
Biblioteca	60.400,00
Libros para venta	33.000,00
Formación	90.000,00
Gastos representación Colegio	13.800,00
Desarrollo corporativo y actividades	59.900,00
Servicio orientación jurídica y atención convenios	78.000,00
	<u>335.100,00</u>
<b>G. SUBVENCIONES</b>	
Otras Subvenciones	8.500,00
Agrupación de Abogados Jóvenes	12.000,00
Subvención Cuotas CGAE (mayores de 80 años)	5.600,00
	<u>26.100,00</u>
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b><u>1.823.362,50</u></b>

**D. CONVENIOS**

T.O., A.D. y Violencia de Género	3.300.000,00
Máster Universidad Oviedo	25.000,00
Atestados del Ayuntamiento de Oviedo	5.370,00
Convenio Centro de Crisis	75.000,00
	<hr/>
	3.405.370,00

**E. OTROS**

Cuotas Consejo Gral. de la Abogacía	165.000,00
Seguro de Responsabilidad Civil	580.000,00
	<hr/>
	745.000,00

<b>TOTAL GASTOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>4.150.370,00</b>
---	---------------------

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.973.732,50</b>
---------------------	---------------------

<b>RESULTADO DEL AÑO 2024</b>	<b>0,00</b>
-------------------------------	-------------

Oviedo, a 24 de junio de 2024

Rebeca Robles Marinas  
Diputada 9ª y Tesorera del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo